

CONCURSO NACIONAL DE PROTOS TIPOS Y PROYECTOS DE EMPRESARIADO

XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRESARIADO MODALIDAD PRESENCIAL

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) tiene como objetivo formar bachilleres técnicos que desarrollen fortalezas y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios que coadyuven y satisfagan las necesidades económicas y sociales del país. Por tal motivo, se:

CONVOCA

A estudiantes y docentes de los planteles dependientes de esta Dirección General a participar en el **“XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRESARIADO 2024”** que tendrá lugar del 16 al 20 de junio, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero bajo la modalidad presencial, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I Podrán participar únicamente alumnas y alumnos inscritos en planteles de la DGETI, así como maestras y maestros con plaza docente, carga horaria frente a grupo y sin ejercer funciones directivas, con proyectos iniciados y terminados en 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





II Las modalidades de los prototipos son:

- **Prototipos tecnológicos.**
- **Prototipos didácticos.**
- **Prototipos de desarrollo de software.**

III Las modalidades de los proyectos de emprendimiento son:

- **Emprendedor social.**
- **Emprendedor verde.**
- **Emprendedor en tecnologías.**

IV La participación en **prototipos** será de 1 hasta 4 integrantes en las siguientes categorías:

- A) **Alumno** B) **Docente**

V La participación en **proyectos de emprendimiento** será de 1 hasta 4 integrantes en la única categoría:

- A) **Alumno**

VI No se aceptarán proyectos mixtos (docente y alumno como autores).

VII El o los autores sólo podrán presentar **un proyecto** durante todas las etapas del concurso en las que participe, de lo contrario los proyectos y el autor o los autores involucrados quedarán **descalificados** del evento.

VIII El proyecto deberá ser congruente con las líneas de investigación autorizadas por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET) de la DGETI (ver Anexo A), entendiéndose por la línea de investigación al eje temático interdisciplinario en el cual se orientan las actividades de investigación, por uno o más grupos de investigadores que tengan resultados visibles en su producción académica y científica, así como, en la formación de recursos humanos. Las líneas de investigación son:

1. **Desarrollo tecnológico.**
2. **Investigación educativa.**
3. **Desarrollo sustentable y medio ambiente.**
4. **Investigación en ciencias de la salud.**
5. **Desarrollo humano, social y emocional.**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

2



IX El proyecto deberá ser original, comprobando ese estatus a través de una carta firmada por el o los autores, evidenciando de manera clara la contribución al conocimiento científico y al desarrollo tecnológico de la institución (ver GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024 y formato FOCOMO). No será aceptado en **ninguna etapa del concurso** el fraude científico o conducta indebida, incluyendo el plagio, la falsificación, por lo que esta Dirección General se reserva el derecho de revocar cualquier reconocimiento en caso de encontrar fraude cometido por parte de los participantes.

X Los proyectos deberán estar encaminados a resolver algún problema, necesidad u oportunidad detectada en el plantel, comunidad, mercado o sector productivo, cumpliendo las siguientes características: calidad y pertinencia académica, innovación, impacto social o tecnológico, factibilidad técnica y económica.

XI Ambas categorías deberán contar con al menos un asesor; el (los) cual(es) deberá(n) enfocarse a conducir el trabajo en el ámbito técnico por lo que deberá(n) ser especialista(s) en el tema elegido, así como, revisar los aspectos metodológicos. El (los) asesor(es) podrá(n) ser externo(s) o docente(s) con carga horaria frente a grupo sin ejercer funciones directivas, que labore(n) en la propia institución o en otra institución de la DGETI (internos), además:

- 1.** Para los trabajos elaborados por alumnos, el (los) asesor(es) debe (n) poseer como mínimo carrera técnica y cédula profesional previamente validada por el vinculador del plantel en la fase local y del vinculador estatal en la fase estatal, lo anterior a través del sitio: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx>
- 2.** En el caso de los docentes, el (los) asesor(es) deberá(n) poseer un grado inmediato superior al de los autores; cuando el grado del autor o autores sea doctorado, el asesor podrá tener igual o mayor grado y cédula profesional previamente validada, por el vinculador del plantel en la fase local y del vinculador estatal en la fase estatal, lo anterior a través del sitio en el sitio: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>
- 3.** Para la fase nacional, los asesores internos de los proyectos de prototipos y de emprendimiento deberán contar con un curso o taller de metodología de investigación demostrable a través de una constancia, vigente al 2023 o 2024.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y SERVICIOS

3



Para el caso de la categoría alumno, es obligatorio que al menos uno de los asesores del proyecto sea del plantel de adscripción de los estudiantes, mientras que para el caso de la categoría docente pueden ser externos al plantel de adscripción. Si el proyecto resultara ganador, los asesores externos quedarán excluidos de premios económicos.

XII Un asesor en la etapa nacional no podrá tener más de tres proyectos bajo su asesoría, en caso de que resulte ganador en más de un proyecto, éste solo tendrá derecho al pago de un premio económico (el de mayor monto). En este caso y de no existir otro asesor, el premio económico del menor monto será distribuido entre los alumnos autores de dicho proyecto.

Asimismo, cuando en la categoría docente los autores que resulten ganadores y a su vez ganadores como asesor, únicamente tendrán derecho al pago de la categoría docente. En este caso el premio de la categoría alumno será distribuido entre los autores.

XIII El concurso se desarrollará en tres fases: **local (plantel), estatal y nacional.**

XIV Podrán participar proyectos presentados en concursos estatales y nacionales de prototipos de años anteriores, siempre y cuando los autores documenten que el nuevo proyecto representa una expansión sustantiva del anterior a través del formato FOCP firmado por el director de plantel educativo y con el sello oficial correspondiente.

DEL REGISTRO Y FASES DEL CONCURSO

Fase Local

1) Los departamentos de vinculación de los planteles, con la participación de la Academia Local de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ALIDET), realizarán el concurso local de los prototipos y proyectos de emprendimiento, del cual se obtendrá una lista de participantes para la etapa estatal siempre y cuando obtengan un mínimo de 80 puntos en esta fase y de conformidad a las bases establecidas en la presente convocatoria y atendiendo todos los puntos señalados en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA



2) El registro de los proyectos a participar se realizará en línea a través del sitio web definido para tal efecto. En las fechas indicadas, mismo que deberá ser realizado por el responsable del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo del plantel y/o presidente de la ALIDET.

3) Los proyectos registrados obtendrán un formato de registro (FOREG) generado en la sección OPERACIONES_FOREG utilizando la clave que previamente le será proporcionada a la autoridad estatal por la Subdirección de Vinculación, para su posterior difusión entre los planteles educativos adscritos a la entidad federativa. Este proceso deberá ser realizado por el responsable del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo del plantel y/o presidente de la ALIDET.

Fase Estatal

4) La organización del concurso estatal será responsabilidad del Área Académica de la DGETI en las Entidades Federativas en coordinación con la AEIDET, para lo cual, se deberá utilizar la plataforma del sitio web en los procesos en línea de:

- Registro de jurados.
- Asignación de jurados a proyectos.
- Evaluación de proyectos.
- Generación de listas de puntajes finales en la sección de Resultados PyE de la plataforma.
- Registro de puntajes finales de las fases local y estatal, así como, la clase de proyecto (propuesto o pase directo) en la sección de Reportes de la plataforma de los proyectos que obtuvieron como mínimo 80 puntos en adelante en esta fase.

5) La evaluación de los proyectos en la fase estatal deberá sujetarse a los criterios y formatos señalados en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024.

6) La evaluación del informe del prototipo y del proyecto de emprendimiento deberán ser previamente revisados y evaluados por el jurado en la plataforma del sitio web, por lo que en el evento presencial el jurado solo evaluará los criterios referentes a la modalidad, la exposición oral y los documentos y materiales de exposición.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL



7) Los proyectos participantes en la etapa estatal deberán adjuntar en el sistema sitio web en la sección de "OPERACIONES_SUBIR FORMATOS", los siguientes archivos electrónicos:

PROTOTIPOS

- a) Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV, FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
- b) El informe de prototipos en formato PDF.
- c) **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario, cartel.

La nomenclatura requerida será según el siguiente ejemplo:

- a) Formatos obligatorios en PDF (AS71_FOREG, AS71_FOAPA, AS71_FOCOMO, AS71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AS71_FOCP, AS71_FOHE, AS71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
- b) El informe del prototipo en formato PDF (AS71).
- c) En un solo archivo PDF anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario y cartel (AS71_DOCUMENTOS).

PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

- a) Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV, FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
- b) El informe de proyectos de emprendimiento en formato PDF.
- c) **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: Constancia de curso o taller de emprendimiento realizado en cualquier institución formadora de emprendedores o equivalente, incluidas las emitidas por los planteles educativos vigentes al 2023 y 2024, bitácora y cartel.

La nomenclatura requerida será según el siguiente ejemplo:

- a) Formatos obligatorios en PDF (AES71_FOREG, AES71_FOAPA, AES71_FOCOMO, AES71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AES71_FOCP, AES71_FOHE, AES71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.

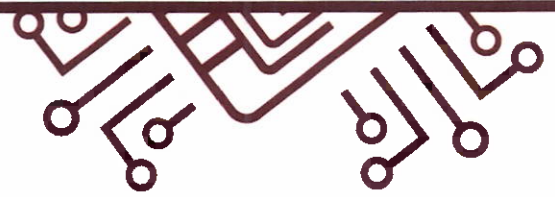


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y SERVICIOS

6



- b) El informe de emprendimiento en formato PDF (AES71).
 - c) **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: Constancia de curso o taller de emprendimiento realizada en cualquier institución formadora de emprendedores o equivalente, incluidas las emitidas por los planteles educativos vigentes al 2023 y 2024, bitácora y cartel (AES71_DOCUMENTOS).
- 8) Es responsabilidad del Área Académica de la DGETI en las entidades federativas y la Ciudad de México la conservación de las actas de evaluación electrónicas y/o impresas para la resolución de cualquier controversia.
- 9) Los resultados de la fase estatal serán inapelables.
- 10) Los proyectos ganadores del primer lugar en cada categoría y modalidad en la etapa estatal tendrán el pase directo a la fase nacional, siempre y cuando hayan obtenido 80 puntos como mínimo.
- 11) El Área Académica y/o vinculador de la DGETI de las entidades federativas, será el responsable de: registrar en el sitio web en la sección: DOCUMENTACIÓN-> REPORTE, los puntajes finales de las fases local y estatal e identificar la clase de proyecto (propuesto o pase directo) de proyectos ganadores y propuestos con el puntaje obtenido (mínimo de 80 puntos en adelante) derivados de la etapa estatal y de acuerdo a la calendarización oficial, previamente para este proceso se les enviará un usuario y contraseña.
- 12) Los proyectos que hayan obtenido al menos 80 puntos en la evaluación de la etapa estatal, en la categoría de alumnos y docentes serán **propuestos** para participar en la fase nacional y la lista oficial de proyectos participantes se dará a conocer en las fechas que establece esta convocatoria.

Fase Nacional

- 13) Para solicitar la actualización de datos y/o formatos en el periodo de calendarización establecido en esta convocatoria, se deberá requisitar el formato de actualización (FOACT) que podrá bajar del sitio web y enviarlo a los correos graciela.tellez@dgeti.sems.gob.mx, y olga.lopez.cb229@dgeti.sems.gob.mx de acuerdo a calendario (fase nacional), **de no sujetarse al procedimiento, los cambios solicitados no serán aplicados.**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y SERVIDORES



14) Los proyectos participantes en la fase nacional deberán adjuntar en el sitio web en la sección de "SUBIR FORMATOS", los siguientes archivos electrónicos:

PROTOTIPOS

1. Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV, FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
2. El informe de prototipos en formato PDF.
3. **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario, cartel y constancia del asesor del curso o taller de metodología de investigación vigente al 2023 o 2024.

La nomenclatura requerida de acuerdo con el siguiente ejemplo:

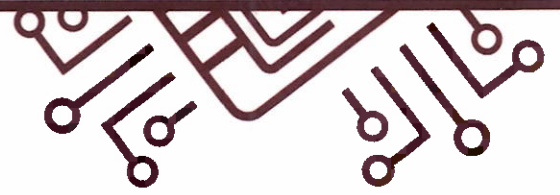
Formatos obligatorios en PDF (AS71_FOREG, AS71_FOAPA, AS71_FOCOMO, AS71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AS71_FOCP, AS71_FOHE, AS71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.

- a) El informe del prototipo en formato PDF (AS71).
- b) En un solo archivo PDF anexar los documentos de: bitácora, manuales de instalación, usuario, cartel y constancia del asesor del curso o taller de metodología de investigación vigente al 2023 o 2024.- (AS71_DOCUMENTOS).

PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

1. Formatos obligatorios en PDF (FOREG, FOAPA, FOCOMO, FOAS) y opcionalmente no obligatorios (FOCP, FOHE, FOTAV, FOPAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.
2. El informe de proyectos de emprendimiento en formato PDF.
3. **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: Constancia de curso o taller de emprendimiento realizada en cualquier institución formadora de emprendedores o equivalente, incluidas las emitidas por los planteles educativos y vigentes al 2023 y 2024, bitácora, cartel y constancia del asesor del curso o taller de metodología de investigación vigente al 2023 o 2024.





La nomenclatura requerida es: número de registro del proyecto y nombre del formato, de acuerdo con el siguiente ejemplo:

a) Formatos obligatorios en PDF (AES71_FOREG, AES71_FOAPA, AES71_FOCOMO, AES71_FOAS) y opcionalmente no obligatorios (AES71_FOCP, AES71_FOHE, AES71_FOAV) con el sello oficial y la firma del director del plantel.

b) El informe de emprendimiento en formato PDF (AES71).

c) **En un solo archivo PDF** anexar los documentos de: Constancia de curso o taller de emprendedurismo realizada en cualquier institución formadora de emprendedores o equivalente, incluidas las emitidas por los planteles educativos y vigentes al 2023 o 2024, bitácora, cartel y constancia del asesor del curso o taller de metodología de investigación vigente al 2023 o 2024 (AES71_DOCUMENTOS).

15) Una vez terminado el proceso de registro no se harán correcciones ni cambios de ninguna índole, por lo que será absoluta responsabilidad de cada uno de los participantes y la dirección de los planteles el registro de cada proyecto.

16) La lista de proyectos aceptados para participar en la fase nacional del XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024, será publicada vía correo electrónico el 9 de mayo del 2024 de conformidad al calendario establecido en la presente convocatoria.

17) Los resultados de los proyectos seleccionados que participen en la fase nacional serán inapelables.

18) En la fase nacional, los participantes o autores que asistan por prototipo o proyecto de emprendimiento tendrán como límite máximo a 2 y la participación de un asesor será en función al presupuesto autorizado por cada plantel, los autores se presentarán con el uniforme escolar, de gala o formal, en el caso de la categoría docente se podrán presentar con vestimenta formal o casual; además de seguir todas medidas sanitarias establecidas en los protocolos de salud oficiales.

19) Las fases y fechas de registro de proyectos son de observancia obligatoria y sin periodo de prórroga o cambio de fecha, de acuerdo con el siguiente calendario. El periodo para realizar el registro local de los proyectos será en el mes de enero de 2024 y para las fases estatales a partir del ingreso de su documentación al sistema web y hasta el 22 de marzo del 2024.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



| Registro LOCAL de Proyectos por estado en el sistema en línea Distribución aleatoria por Entidad Federativa | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Fechas | Entidad Federativa |
| 8-9 de enero de 2024 | Puebla, Sonora y Tlaxcala |
| 10-12 de enero de 2024 | Tamaulipas y Veracruz |
| 15 y 16 de enero de 2024 | San Luis Potosí y Sinaloa |
| 17 de enero 2024 | Tabasco, Querétaro y Quintana Roo |
| 18 de enero de 2024 | Guanajuato y Jalisco |
| 19 de enero de 2024 | Guerrero, Hidalgo y Michoacán |
| 22 y 23 de enero de 2024 | Nuevo León, Morelos, Nayarit |
| 24 de enero de 2024 | Aguascalientes, Baja California Sur y Baja California |
| 25 de enero de 2024 | Coahuila y Chiapas |
| 26 de enero de 2024 | Chihuahua y Durango |
| 29 de enero de 2024 | Yucatán y Zacatecas |
| 30 de enero de 2024 | Campeche, Colima y Ciudad de México |
| 31 de enero de 2024 | Estado de México y Oaxaca |

| Ingreso de documentación de proyectos en la fase ESTATAL Distribución aleatoria por Entidad Federativa | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Fechas | Entidad Federativa |
| 6 de febrero de 2024 | Puebla, Sonora y Tlaxcala |
| 7 y 8 de febrero de 2024 | Tamaulipas y Veracruz |
| 9 y 12 de febrero de 2024 | San Luis Potosí y Sinaloa |
| 13 de febrero 2024 | Tabasco, Querétaro y Quintana Roo |
| 14 de febrero de 2024 | Guanajuato y Jalisco |
| 15 de febrero de 2024 | Guerrero, Hidalgo y Michoacán |
| 16 y 19 de febrero de 2024 | Nuevo León, Morelos, Nayarit |
| 20 de febrero de 2024 | Aguascalientes, Baja California Sur y Baja California |
| 21 de febrero de 2024 | Coahuila y Chiapas |
| 22 de febrero de 2024 | Chihuahua y Durango |
| 23 de febrero de 2024 | Yucatán y Zacatecas |
| 26 de febrero de 2024 | Campeche, Colima y Ciudad de México |
| 27 de febrero de 2024 | Estado de México y Oaxaca |



| Calendario Fase NACIONAL | |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fechas | Actividades |
| 22 al 26 de abril 2024 | Actualización o corrección de datos de proyectos participantes. |
| 9 de mayo 2024 | Publicación vía correo electrónico de la lista oficial de proyectos aceptados para participar en el XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024. |
| 13 al 15 de mayo 2024 | Documentación de proyectos, subir al sitio Web |
| 16 al 23 de mayo 2024 | Revisión del Comité de Seguridad de los documentos digitales en plataforma. |
| 24 de mayo 2024 | Entrega de las listas de cotejo y observaciones a corregir de los proyectos participantes a las entidades federativas. |
| 27 al 30 de mayo 2024 | Atención y resolución de observaciones hechas por el comité de seguridad en plataforma para su corrección. |
| 27 al 31 de mayo 2024 | Asignación de jurados en plataforma. |
| 16 al 20 de junio 2024 | XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024. |

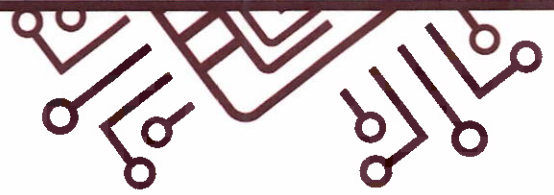
DE LA EVALUACIÓN LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL

20) La evaluación de los proyectos presentados en el **XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO** se enfocará en los siguientes criterios y de conformidad a la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024:

- Informe de prototipo o proyecto de emprendimiento (fase estatal y nacional evaluación en el sitio web).
- Modalidad (fase estatal y nacional evaluación presencial).
- Exposición oral, documentos y materiales de exposición (fase estatal y nacional evaluación presencial).

21) El comité evaluador de todas las fases del concurso deberá estar integrado por un grupo de académicos, investigadores **externos a DGETI**, profesionistas reconocidos provenientes del sector productivo, público y/o privado, con el perfil adecuado respecto a las áreas del conocimiento en las cuales se desarrolló el proyecto; tomando en cuenta que, para la evaluación de prototipos de alumnos, los evaluadores deben poseer como mínimo licenciatura y para la categoría docente mínimo maestría, por lo que se cuenta con una plantilla de jurados expertos registrados en el sitio que alberga dicho concurso.





22) Los evaluadores, deberán ser 3 por cada prototipo o proyecto de emprendimiento, tanto en la etapa local, estatal como nacional y deberán tener los perfiles de acuerdo con cada modalidad del prototipo o proyecto de emprendimiento descritos en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024.

23) La evaluación en la fase nacional se realizará conforme a los criterios establecidos en los formatos de la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024.

La evaluación del informe del prototipo y del proyecto de emprendimiento deberán ser previamente revisados y evaluados por el jurado en la plataforma del sitio web, por lo que en el evento presencial el jurado solo evaluará los criterios referentes a la modalidad, la exposición oral y los documentos y materiales de exposición.

24) Asimismo, la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en sus diferentes niveles de gestión integrará el Comité de Seguridad en cada fase del concurso, quienes verificarán el cumplimiento de las normas y criterios de la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN, tanto de materiales digitales en plataforma, como los que se expongan en el stand en la modalidad presencial de cada proyecto concursante.

En caso de no cumplir con las normas y criterios explícitos en la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN, el comité de seguridad emitirá un dictamen con la descalificación o sanción de puntaje al que ha sido acreedor el proyecto concursante.

25) Durante el concurso, los proyectos de docentes no competirán con los trabajos desarrollados por alumnos; así como, entre modalidades.

26) No se tomará en cuenta para la evaluación la mención de premios obtenidos en otros eventos, concursos, reconocimientos, recursos económicos, fuentes de financiamiento o patrocinio nacional o internacional.

27) Tanto la convocatoria, como la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE





EMPRENDIMIENTO 2024, estarán disponibles en la página web de la DGETI <http://www.dgeti.sep.gob.mx/> y/o en el sitio web, por lo que todos los documentos deberán ser leídos por todos los participantes ya que en ellos se detallan las reglas, normas y criterios a cumplir durante todas las etapas del concurso y que se deben respetar.

28) Sólo obtendrán constancias de participación aquellos autores y asesores que hayan participado y asistido en las tres fases del concurso de acuerdo con la presente convocatoria.

29) La selección de los tres primeros lugares en cada una de las modalidades, en ambas categorías, se elegirán de acuerdo con los tres promedios más altos y mayor a 80 puntos, resultado de la evaluación hecha por el comité evaluador.

DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO NACIONAL

30) Los premios económicos están basados de conformidad al presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 al Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

31) Los premios en efectivo se otorgarán a los proyectos con los tres puntajes más altos de cada modalidad y categoría, mismos que se distribuirán de manera equitativa entre los integrantes del equipo, de conformidad a la siguiente tabla:

PREMIOS PROTOTIPOS

Categoría Alumno

| | Proyecto Tecnológico | | Proyecto Didáctico | | Proyecto Desarrollo de Software | |
|-------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | Autores del Proyecto | Asesores del Proyecto | Autores del Proyecto | Asesores del Proyecto | Autores del Proyecto | Asesores del Proyecto |
| 1er. Lugar | \$14,481 | \$5,200 | \$14,481 | \$5,200 | \$14,481 | \$5,200 |
| 2o. Lugar | \$9,591 | \$4,090 | \$9,591 | \$4,090 | \$9,591 | \$4,090 |
| 3er. Lugar | \$7,975 | \$3,080 | \$7,975 | \$3,080 | \$7,975 | \$3,080 |



Categoría Docente

| | Proyecto Tecnológico | Proyecto Didáctico | Proyecto Desarrollo de Software |
|-------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| | Autores del proyecto | | |
| 1er.Lugar | \$14,481 | \$14,481 | \$14,481 |
| 2o. Lugar | \$9,591 | \$9,591 | \$9,591 |
| 3er. Lugar | \$7,975 | \$7,975 | \$7,975 |

PREMIOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

| | Proyecto Emprendedor en Tecnologías | | Proyecto Emprendedor Social | | Proyecto Emprendedor Verde | |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Autores del Proyecto | Asesores del Proyecto | Autores del Proyecto | Asesores del Proyecto | Autores del Proyecto | Asesores del Proyecto |
| 1er. Lugar | \$14,481 | \$5,200 | \$14,481 | \$5,200 | \$14,481 | \$5,200 |
| 2o. Lugar | \$9,591 | \$4,090 | \$9,591 | \$4,090 | \$9,591 | \$4,090 |
| 3er. Lugar | \$7,975 | \$3,080 | \$7,975 | \$3,080 | \$7,975 | \$3,081 |

DE LAS ACREDITACIONES INTERNACIONALES

32) Las acreditaciones internacionales son para la categoría de alumno en exposiciones internacionales, mismas que serán otorgadas por parte de los organismos acreditadores correspondientes; éstas se darán a conocer en el evento de premiación presencial y se notificarán con posterioridad vía correo electrónico dirigido a la autoridad estatal; y estarán sujetas a cambios de acuerdo con las necesidades de los participantes y organizadores.

33) En el caso de los proyectos ganadores de una acreditación internacional, se respetará el orden de registro de los autores y asesores para participar según las reglas de cada evento.

34) Los asesores externos de los proyectos acreditados a eventos internacionales quedan exentos de participar en los mismos de forma oficial.





- 35)** La acreditación a exposiciones y concursos internacionales, **no incluye patrocinio.**
- 36)** En el caso de los alumnos que resulten ganadores y al momento de participar en las exposiciones y ferias internacionales ya sean egresados, estos representarán a la DGETI con el proyecto desarrollado en el subsistema, **sin excepción.**
- 37)** Los ganadores de los proyectos en la **categoría alumno** en todas las modalidades, recibirán el reconocimiento o constancia que acredita el lugar que obtuvieron en el concurso, así como los mejores puntajes después de los ganadores y en su caso la acreditación a participar en eventos nacionales de Ciencia y Tecnología.
- 38)** La emisión y entrega de las acreditaciones a la exposición internacional que le corresponda a los ganadores de la **categoría alumno**, la realizará el organismo acreditador correspondiente.
- 39)** **Las acreditaciones nacionales e Internacionales a los ganadores de la categoría docente serán emitidas por el organismo acreditador correspondiente.**

DE LAS CONSTANCIAS DE ALUMNOS Y DOCENTE INVESTIGADOR

- 40)** Todos los estudiantes, docentes y asesores de proyectos que obtengan como mínimo 80 puntos en la fase nacional serán acreedores a la constancia como Docente o Alumno Investigador, emitida por el PROIDET y la Subdirección de Vinculación de la DGETI.
- 41)** **Todos los resultados del XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024 serán inapelables.**

Notas importantes:

- En caso de que los planteles educativos decidan ingresar proyectos en los cuales, los autores en la categoría docente y asesores de prototipos o proyectos de emprendimiento no cumplan con lo establecido en los numerales I y XI de la presente convocatoria, el plantel educativo se hará responsable ante cualquier





consulta, requerimiento u observación realizada por los diferentes órganos fiscalizadores del Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y/o Función Pública; en este sentido el Asistente Académico Estatal deberá notificar vía correo electrónico en adjunto con el oficio correspondiente, a la Subdirección de Vinculación los casos en que aplique esta situación, agregando los nombres de los autores y/o asesores del proyecto y que desempeñen funciones directivas así como el documento probatorio oficial de las horas asignadas frente a grupo (anexar evidencias).

- Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria y a la GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024, en cualquier fase del evento será motivo de descalificación o sanción de puntaje, sin excepción alguna.
- Todos los casos no previstos en la presente convocatoria y en GUÍA DE OPERACIÓN, EXHIBICIÓN, SEGURIDAD Y EVALUACIÓN DEL XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024 serán resueltos por la Subdirección de Vinculación de la DGETI.
- La participación en el proceso del **“XXVI CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2024”** es voluntaria, aceptando totalmente los puntos descritos en esta convocatoria, sin excepción alguna.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA



Apartado de Contraloría Social Ejercicio Fiscal 2024 **Programa E 021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Para el registro de los Comités de Contraloría Social, deberá presentarse un escrito libre ante la Unidad Responsable o Entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, en el que se especifique como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Unidad Responsable del programa federal establecerá a través de sus Oficinas de Representación Federal y/o Instancias Ejecutoras, el mecanismo mediante el cual reconocerá la constitución de los Comités de Contraloría Social y hará el correspondiente registro en el Sistema Informático de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su conformación. Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como, asesoría, capacitación y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

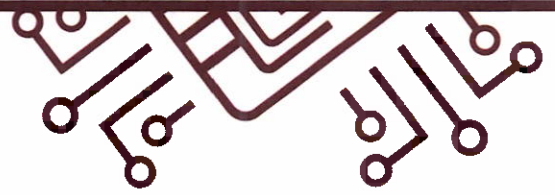
La Secretaría de la Función Pública, brindará orientación en la materia a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



La Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales que faciliten a las personas beneficiarias y la ciudadanía en general la posibilidad de incidir en dicha materia.



Rolando de Jesús López Saldaña
Director General



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023.



ANEXO A

Descripción de líneas de investigación del PROIDET

1. Desarrollo Tecnológico. En esta línea se contemplarán los estudios orientados al análisis de los factores que inciden en las diferentes tecnologías y biotecnologías que emanen del subsistema de educación media superior tecnológica y que pueden impactar a los sectores educativo, productivo y de servicios, con diferentes alcances que pueden ir desde el ámbito local hasta el ámbito internacional, dando prioridad a los trabajos que apliquen las áreas de electricidad, electrónica, mecánica, mecatrónica, química y biológica.

2. Investigación educativa. En esta línea se contemplarán los estudios que fortalezcan el Nuevo Modelo Educativo y al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS); en un marco de diversidad, las estrategias de instrumentación de la reforma curricular, el marco curricular común (competencias genéricas, disciplinares básicas, disciplinares extendidas y profesionales) y el desarrollo de competencias docentes. También, se considerarán trabajos enfocados al análisis de ofertas diversas (presencial, intensiva, virtual para estudiantes con capacidades diferentes, autoplaneada y directa) y mecanismos de apoyo a la educación (perfil docente, infraestructura, apoyo a la demanda, mecanismos de tránsito, gestión escolar y evaluación), así como, el desarrollo de objetos de conocimiento.

3. Desarrollo sustentable y medio ambiente. Contempla los recursos bióticos (florísticos y faunísticos) y abióticos (tierra, agua, aire y suelos) asimismo, en esta línea se contemplarán los estudios orientados al análisis de la convergencia de los factores ambientales, socioculturales y económicos observados en diferentes grupos sociales para comprender y explicar el impacto de los diferentes desarrollos en los sistemas establecidos, incluyendo todo lo que es edificado (zonas arqueológicas, templos, sitios declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO, entre otros); así como, los estudios que analicen los diferentes factores que inciden en el medio ambiente y que contribuyen a explicar la conducta ambiental. También se contemplarán estudios dirigidos a analizar conductas para minimizar los impactos del cambio climático. En esta línea también se contemplarán los proyectos encaminados al estudio de la seguridad alimentaria y sus consecuencias (producción, distribución, desperdicio de alimentos, garantía de alimentos para la humanidad, entre otros).



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



4. Investigación en ciencias de la salud. Es el desarrollo de investigaciones encaminadas a la comprensión, inferencia (predicción), atención y solución de los problemas biopsicosociales y los fenómenos relacionados al estado salud-enfermedad como Covid-19 y que incidan en el rendimiento escolar de los adolescentes, así como, el análisis de los problemas propios de esta etapa o bien, proyectos encaminados a la prevención y/o atención de la salud pública.

5. Desarrollo humano, social y emocional. En esta línea de investigación se contemplan los estudios o prácticas orientadas a analizar y/o solventar rezagos sociales, de desarrollo humano y emocional en el entorno de influencia. En esta línea se incluyen el estudio de los usos y costumbres (estudio de etnias, festividades tradicionales, lingüísticas, de comunicación, etc.) que inciden en la pérdida cultural que impacta los ambientes de aprendizaje. Se incluyen también estudios referentes con conductas escolares convencionales y no convencionales tales como: tutorías, bullying, construye-t, club de ciencias, modelos conductuales en el deporte, entre otros.

6. Desarrollo humano, social y emocional. En esta línea de investigación se contemplan los estudios o prácticas orientadas a analizar y/o solventar rezagos sociales, de desarrollo humano y emocional en el entorno de influencia. En esta línea se incluyen el estudio de los usos y costumbres comunitarias (estudio de etnias, festividades tradicionales, lingüísticas, etc.) que inciden en la pérdida cultural que impacta los ambientes de aprendizaje. Se incluyen también, estudios referentes con conductas escolares convencionales y no convencionales tales como: tutorías, bullying, construye-t, club de ciencias, modelos conductuales en el deporte, entre otros.

